



Universidad de Santander
UDES

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación

VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------

Fecha: 19 de septiembre de 2024 **Cod. Registro Solicitud de Conciliación:** 1686

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN
 BUCARAMANGA
 CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: FRANCISCO ALBERTO GRANADILLO SUBIRIA

Convocante(s):

EMIL CECILIA VANEGAS SILVERA

Convocado(s):

FRANCISCO RAFAEL AVILA MOLINA



**Universidad
de Santander**
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

1. LA USUARIA MANIFIESTA QUE TUVO UNA RELACION SENTIMENTAL CON EL SEÑOR FRANCISCO RAFAEL AVILA MOLINA, PRODUCTO DE ESTO SE DIO LA PROCREACION LA CUAL TUVIERON 3 HIJOS.
2. LUEGO DE VARIOS AÑOS DE CONVIVENCIA LA UDUERA MANIFIESTA QUE SU RELACION CPON EL SEÑOR RAFAEL DECAYO A CAUSAS DE UN ABANDONONO TOTAL.
3. EN ESE TIEMPO MANIFIESTA LA USUARIA QUE SE VEIA DE VEZ EN CUANDO CON EL SEÑOR RAFAEL, LO QUE PRODUCTO DE ESTAS CITAS SE DIO LA PROCREACION DE LA SEÑORITA, SANDRA PATRICIA AVILA VANEGAS.
4. POSTERIOR AESTO MANIFIESTA LA USUARIA, QUE LLA SOLA SE AH HECHO CARGO DE SUS HIJOS, ELLA DESE 1977 AH TRABAJADO CON EL MINISTERIO DE EDUCACION, COMO DOCENTE LA CUAL TUVO UN ABANDONO DE CARGOS Y DESDE ENTONCES SE LE HIZO DIFICL CORRESPONDER CON LOS GASTOS Y COMPROMISOS DE SU HOGAR.
5. LA USUARIA MANIFIESTA QUE ACASUA DE ESTO HASTA EL DIA DE HOY S EL DIFICULTA SOSTENER Y AYUDAR A SU HIJA SNADRA PATRICIA, POR SU EDAD Y TAMBIEN QUE ESTA PRESENTA UNA DISCAPACIDAD INTELECTUAL QUE LE DIFICULTA POR SI SOLA DESEMPEÑAR ACTIVIDADES Y TAMBIEN SUBSISTIR POR SI SOLA.
6. EN VISTA DE ESTA PROBLEMATIA LA USUARIA AH INTENTADO COMUCARSE CON EL SEÑOR FRANCISCO PIDIENDOLE DE SU AYUDA PARA LOS GASTO DE LA SEÑORA SANDRA POR SU DISCAPACIDA Y SOLO RECIBE MALOS TRATOS Y MALAS RESPUESTA DEL SEÑOR FRANCISCO



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

7 7. POR ULTIMO LA USUARIA EXPRESA QUE EL SEÑOR FRANCISCO TIENES LOS MEDIO PARA PODER SOLVENTAR O POR LOMENOS CONTRIBUIRLE CON UN APOORTE PARA PODER CUBRIR CIERTOS GASTOS QUE ELLA EN ESTOS MOMENTO NO SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE CUBRIR, ALEGANDO NUEVAMENTE QUE EL SEÑOR FRANCISCO TIENE LOS MEDIOS PERO NO TIENE DE QUE MANERA DEMOSTRARLO

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 19	MES: septiembre	AÑO: 2024
----------------	------------------------	------------------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
------------------------------	----------------------------

PRETENSIONES

1 FIJAR CUOTA ALIMENTARIA A FAVOR LA SEÑORA SANDRA PATRICIA AVILA VANEGAS

CUANTÍA

Monto

1 \$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

1 QUE SE SIJE CUOTA ALIMENTARIA A FAVOR DE LA SEÑO A PATRICIA AVILA VANEGAS, TENIENDO EN CUENTA SI DISCAPACIDAD INTELECTUAL



Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

ANEXOS

- 1 ANEXOS
- 2 ANEXOS
- 3 ANEXOS

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	EMIL CECILIA VANEGAS SILVERA
	Cedula:	26758915
	Correo:	sarayavilavanegas02@gmail.com
	Dirección:	MANZANA 25 CASA 16 1 ETAPA - CIUDADELA 450 AÑOS
	Teléfono:	3004429028
	Ciudad:	VALLEDUPAR

1	CONVOCADO:	
	Nombre:	FRANCISCO RAFAEL AVILA MOLINA
	Cedula:	25785436009
	Correo:	noinforma@gmail.com
	Dirección:	NO INFORMA
	Teléfono:	3005191689
	Ciudad:	NO INFORMA



Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES
VIGILADA MINEPUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 26758915		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	EMIL CECILIA VANEGAS SILVERA		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 30	MES: 5	AÑO: 1957
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	PROFESIONAL		
ESTRATO SOCIOECONÓMICO:	1. BAJO-BAJO		
OCUPACION:	HOGAR		
EDAD:	67 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	MANZANA 25 CASA 16 1 ETAPA - CIUDELA 450 AÑOS		
PRIMER TELÉFONO:	3004429028		
SEGUNDO TELÉFONO:	NO		
CELULAR:	NO		
CORREO ELECTRÓNICO:	sarayavilavanegas02@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEPUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdió el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.